

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



PROCESO EJECUTIVO 2019-825



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

.

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 07), el Despacho dispone:

Seria del caso entrar a resolver las peticiones anteriores, sin embargo tenemos que obra petición de la parte ejecutante (documento digital 19) para que se termine el proceso por pago que se dio mediante transacción suscrita en noviembre de 2020..

El despacho en virtud a la petición de terminación de la parte ejecutante, declara **TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD AL ART 461 DEL C.G.P.**; se ordena levantar las medidas cautelares decretadas (libresense los oficio por secretaría) y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf0a217aa7e517131d13ec95f30e2f271785769c56918eec8f4ca4c171ad791**

Documento generado en 25/03/2021 03:20:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>